

Reus a 30 de Abril del 2020.

Apreciado/a Sr/a:

Como cada año por estas fechas, les recordamos que estamos a su disposición para el asesoramiento y gestión del **IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO** correspondiente al ejercicio 2019.

ESTE AÑO NECESITAMOS LA MÁXIMA COLABORACIÓN DE TODOS PARA EVITAR, EN LO POSIBLE EL CONTACTO PERSONAL. NOS PUEDEN ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN POR MAIL O WHATSAPP I PODEMOS REUNIRNOS POR TELÉFONO O SKIPE, DEJANDO LA VISITA PRESENCIAL COMO ULTIMO RECURSO.

El plazo de recepción de declaraciones lo iniciaremos el próximo 7 de mayo y lo finalizaremos el día 26 de junio. Y para evitar prisas y aglomeraciones de última hora les recomendamos llamar, pedir por Montse o Marta, para concretar la manera más cómoda de solucionar el trámite.

Nuestro horario de oficina es, DURANTE EL ESTADO DE ALARMA de 8 de la mañana a 3 de la tarde. Fuera de este horario, le atenderemos gustosamente si nos avisa con antelación.

En el reverso encontrará relación orientativa de la documentación necesaria para realizar este trámite.

Esperamos saludarles los próximos días. Atentamente.

XAVIER MASDEU
Assessor fiscal i Tècnic Tributari nº 1102

Le informamos que tratamos sus datos personales con la finalidad de realizar **la gestión administrativa, contable, fiscal y laboral, así como para enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios**. Los datos proporcionados se conservarán mientras dure la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos que lo exija una obligación legal. Así mismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión o olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Para ello podrá enviar un correo electrónico a info@masdeuasesoria.com.

Además, el interesado podrá dirigirse a la autoridad de control en materia de Protección de datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación. Si no desea recibir nuestra información, póngase en contacto con nosotros enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: info@masdeuasesoria.com.

DOCUMENTACIÓN ORIENTATIVA RENTA 2019(*)

- **DNI de los miembros de la unidad familiar (incluidos los hijos menores de 14 años y ascendientes con derecho a deducción).**
- **Declaración de renta del 2018, si no la realizó en nuestro despacho. O en el caso de no haberla realizado, un número de cuenta bancario para poder pedir los datos fiscales.**
- **Certificados del trabajo, o del paro, de la pensión o la baja por enfermedad.**
- **Certificados bancarios de intereses, letras del Tesoro, Bonos, dividendos de acciones, etc.**
- **Referencia catastral de su vivienda habitual, tan si es de propiedad, como si vive de alquiler, o en el piso de un familiar.**
- **En el caso de ventas de inmuebles, fincas, parkings, etc. Necesitamos la escritura de compra inicial y los gastos de la compra, así como la fecha y el importe de la venta y gastos de la misma si los hubiere.**
- **En el caso de ventas de acciones o participaciones en sociedades, tanto si cotizan en bolsa como si no, necesitamos el importe y la fecha de compra y la fecha y el importe de la venta.**
- **Cualquier otro ingreso recibido durante el ejercicio 2019: Alquileres cobrados, comisiones, reintegro de planes de ahorro, o de pensiones, indemnizaciones, ayudas o subvenciones, etc...**
- **Recibos del IBI, incluido parkings, trasteros y terrenos, de los que sea propietario.**
- **Si paga hipoteca de su vivienda habitual, adquirida con anterioridad al 2013, recibos del ejercicio 2019 o certificado bancario.**
- **Si vive de alquiler, recibos del 2019 y contrato.**
- **Si tiene hijos menores de 3 años y ha recibido la ayuda estatal de 100€ mensuales, relación de los meses cobrados. Ho si ha cobrado la ayuda de familia numerosa, el importe cobrado.**
- **Si tiene hijos menores de 18 años que han obtenido rentas, documentación del rendimiento correspondiente.**
- **Si tienen hijos mayores de 18 años que convivan en la unidad familiar, justificante del ingreso percibido y conocer si han realizado declaración de renta o confirmado el borrador.**
- **Justificante de las aportaciones a planes de pensiones.**
- **Recibos de cuotas sindicales y/o partidos políticos.**
- **Recibos o certificados de donativos a entidades sin fines lucrativos.**
- **Recibos o gastos de defensa jurídica, para litigios con la empresa donde trabaja.**
- **Otras circunstancias familiares que hubieren podido producirse durante el ejercicio 2019: Convenios de separación o divorcio, cambios de situación civil, cambios en la unidad familiar por nacimientos, defunciones, convivencia efectiva con padres o hijos, pensiones compensatorias a exparejas o por hijos, variaciones de custodia, etc..**
- **Cualquier otro documento que crea que puede tener algún interés.**

SI ES EMPRESARIO/A O PROFESSIONAL Y/O PROPIETARIO/A DE BIENES ALQUILADOS.

- **Pagos trimestrales (130/131, 303 y 390) si no están en nuestro despacho.**
- **Libros oficiales de 2019 (ingresos, gastos, bienes de inversión) si no están en nuestro despacho.**
- **Si tributan por Módulos, justificante de los diferentes módulos que afecten a su negocio, si no están en nuestro despacho.**
- **Para Agricultores; certificados de las retenciones practicadas por los clientes, justificación de los gastos en gasoil, fertilizantes, bienes amortizables, etc.**
- **Para los propietarios de inmuebles alquilados, certificado de los inquilinos de las retenciones practicadas (si es el caso) así como todos los gastos soportados relativos a los inmuebles alquilados. NOVEDAD 2019: NECESITAREMOS COPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRA O HERENCIA DE LA PROPIEDAD ALQUILADA Y LOS CONTRATOS DE ALQUILER.**

(*) En negrita los datos que no constan en el borrador y por tanto es importante que nos los haga llegar.